

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA  
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO la Resolución N° 366/  
89 de ésta Presidencia.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- ACEPTASE en concepto de Devolución y a sus efectos el pasaje N° 044 4213 033 109 2, emitido por Aerolíneas Argentinas a nombre de la Sra. Julieta E. BERTOLENE, D.N.I. N° 4.324.186.

ARTICULO 2°.- Desafectar dicha imputación a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 384 /89.-

USHUAIA, 27 NOV 1989

**ES COPIA FIEL**

*Raquel P. de Roca*

RAQUEL P. de ROCA  
DIRECTORA  
CEREMONIAL Y PROTOCOLO  
HONORABLE LEG. TERRITORIAL

MOYANO

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego.

Antártida e Islas del Atlántico Sur.

HONORABLE LEGISLATURA

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO la Resolución N° 366/89 de ésta Presidencia.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- ACEPTASE en concepto de Devolución y a sus efectos el pasaje N° 044 4213 033 109 2, emitido por Aerolíneas Argentinas a nombre de la Sra. Julieta E. BERTOLENE, D.N.I. N° 4.324.186.

ARTICULO 2°.- El gasto que demandase dicha erogación, debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 384 /89.-

USHUAIA, 27 NOV 1989

ES COPIA FIEL

*Raquel P. de Roca*

RAQUEL P. de ROCA  
DIRECTORA  
CEREMONIAL Y PROTOCOLO  
HONORABLE LEG. TERRITORIAL

MOYANO

